

POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

La **Cámara de Comercio de Barranquilla** está comprometida con brindar a todos sus colaboradores igualdad de oportunidades para su desarrollo y desempeño profesional. Por ello, implementa esta política como un mecanismo de prevención, corrección y control frente al acoso laboral y otras formas de hostigamiento en el entorno de trabajo.

La **Cámara de Comercio de Barranquilla** trabaja activamente para prevenir cualquier expresión o conducta que genere un ambiente laboral ofensivo o discriminatorio. Para ello, dispone de los recursos necesarios para ejecutar actividades de sensibilización y capacitación, con el objetivo de concienciar a los colaboradores sobre el impacto del acoso laboral, sus consecuencias y las estrategias para su prevención y solución.

En este marco, la entidad establece que las relaciones laborales deben basarse en el buen trato, el respeto y la dignidad humana. Por lo tanto, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de actuar con integridad, honestidad y equidad, evitando conflictos personales y laborales que afecten la armonía del entorno de trabajo.

El incumplimiento de esta política será sancionado conforme a la normativa legal vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones internas de **Cámara de Comercio de Barranquilla**, garantizando así un ambiente laboral basado en el respeto y la disciplina.

Consideraciones sobre la Prevención del Acoso Laboral

- Para garantizar un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de acoso, la Cámara de Comercio de Barranquilla establece las siguientes consideraciones:
- . Derecho a un entorno libre de acoso y discriminación: Todos los colaboradores tienen el derecho de desempeñar sus funciones en un ambiente libre de cualquier forma de discriminación, hostigamiento o conducta que limite o altere su bienestar laboral.
  - . Compromiso institucional: La entidad se compromete a prevenir y erradicar el acoso laboral, garantizando el derecho de todos sus colaboradores a ser tratados con dignidad y respeto en el trabajo. Asimismo, todos los empleados deben colaborar activamente en la implementación del plan de prevención contra el acoso laboral.
  - . Fomento de una cultura de sana convivencia: Se promoverán actividades y estrategias que fortalezcan la conciencia colectiva sobre la importancia de la convivencia armónica en el entorno laboral. La entidad trabajará para garantizar condiciones dignas y justas, proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de los colaboradores.
  - . Enfoque preventivo e integración en la gestión: La lucha contra el acoso laboral se abordará desde una perspectiva preventiva, integrando estrategias de prevención en los sistemas de gestión de la entidad.
  - . Consecuencias del acoso: Cualquier persona que incurra en conductas de hostigamiento será objeto de una investigación conforme a la normatividad vigente y los procedimientos internos, aplicando las medidas disciplinarias correspondientes.

[Política Preventiva Contra el Acoso Laboral](#)

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA      | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN                                                                                                                              |
|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2       | 08/08/2025 | - Se reemplaza el presidente del COCOLA (Adriana Vasquez por Carolina Vega).<br>- Se realiza ajustes a la redacción del documento para mayor claridad. |

| ELABORO                                                                                                                          | REVISO                                                                                                                         | APROBO                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> Karen Yurani Acuna Vega<br><b>Cargo:</b> PROFESIONAL DE GESTION DE CALIDAD Y RIESGOS<br><b>Fecha:</b> 08/Ago/2025 | <b>Nombre:</b> Liliana Gomez Meza<br><b>Cargo:</b> COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br><b>Fecha:</b> 08/Ago/2025 | <b>Nombre:</b> CAROLINA ROCIO VEGA GUTIERREZ<br><b>Cargo:</b> ABOGADO DE REGISTROS PUBLICOS<br><b>Fecha:</b> 08/Ago/2025<br><br><b>Nombre:</b> MANUEL TERCERO FERNANDEZ ARIZA<br><b>Cargo:</b> PRESIDENTE EJECUTIVO<br><b>Fecha:</b> 08/Ago/2025 |



COPIA CONTROLADA